RUC.: 0992851651001

FACTURA

No.: 001-901-000006159

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1810202401099285165100120019010000061592502771217

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2024-10-18T08:59:29-05:00

AMBIENTE: PRODUCION

C L A V E D E A C C E S O

1810202401099285165100120019010000061592502771217

SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Dir. Matriz: NUMA POMPILIO LLONA S/N Y RIO GUAYAS

Dir. Sucursal: PUERTO SANTA ANA, NUMA POMPILIO LLON

Teléfono: 0

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razon Social: HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO **RUC/CI:** 1768161120001

Fecha Emisión: 18/10/2024 **Guia de Remisión:**

Dirección AV. JAIME ROLDOS AGUILERA, 40554 Teléfono: 09-858913402-3952000

Cod. Principal	Descripción	LOTE	VENCE	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
0501040017	EPINEFRINA 1MG 1ML AA - T - C100 - EC .	24.03.5781	2026/03/30	800.00	0.1150	92.00

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	92.00	0	0

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	92.00
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	0.00
SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	92.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	92.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
VALOR TOTAL	**92.00**

Información Adicional:

Email: factura.ecuador@sicmafarma.com

Info trasferencia: Banco del Pacifico Cuenta corriente #8179565 RUC:0992851651001 Razon Social: SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Psd: Por favor enviar el comprobante de transferencia al correo electronico comercial@sicmafarma.com y sicmafarma.com y contabilidad.ecuador@sicmafarma.com

Somos contribuyente Régimen general, sujetos a retenciones 1.75% en impuesto a la renta Cód. 312

El Art. 50 de la LORTI establece que los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En caso de enviar el comprobante fuera del plazo establecido deberán cancelar la totalidad de la factura.

DatosAdicionales1 BASADO EN ORDEN DE COMPRA CE-20240002566207
DatosAdicionales2 REEMPLAZA A LA FACTURA N°5610